



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 11 OCT 2023

RES.H.Nº 1587/23

Expte. Nº4533/17

VISTO:

La Nota Nº 1334/23 mediante la cual la Srta. María Carolina Romano presenta su renuncia como personal contratado en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. Nº 1035/23 se aprueban los términos del contrato de locación de servicios entre esta Facultad y la Srta. Romano, para desempeñar funciones en el Departamento de Posgrado; desde el 01/07/23 y hasta el 31/12/23.

Que la Srta. Romano fundamenta su renuncia en haber sido designada de acuerdo a la Resolución H. Nº 1457/23, la cual en su Art. 1º expresa: "Designar y Poner en Funciones al Srta. María Carolina Romano DNI 35.935.218, como Personal Nodocente Categoría 7, en carácter de no permanente con retribución equivalente a una Categoría 7, con efecto retroactivo al 01 de septiembre de 2023 y por el termino de ocho (8) meses o hasta nueva disposición..."

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento de la presentación de la Srta. Romano;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

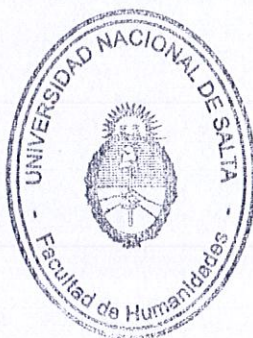
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Srta. María Carolina Romano DNI 35.935.218, como personal contratado de la Facultad de Humanidades, a partir del 01/09/23 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la interesada, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Dirección de Rendición de Cuentas, Dirección General de Personal, Departamento de Posgrado, Departamento de Personal de esta Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/legb

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa